



AUTO INTERLOCUTORIO No. 785

Mercaderes, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO (S): ABUNDIO ENRIQUEZ DAZA y OSWALDO ENRIQUEZ DAZA
RADICACION: 2020 – 00109-00

Del avalúo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 128-17305 presentado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, córrase traslado por el término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 Núm. 2 del Código General del Proceso, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS

